



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL AÑO 2016

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las **19:00 horas del día nueve de marzo de dos mil dieciséis** reunidos en el Salón de Licitaciones del Poder Judicial del Estado de México, sito en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 207, colonia Santa Clara, Toluca México, los representantes del Comité de Adquisiciones y Servicios: Presidente **Magistrado Licenciado Juan Manuel Trujillo Cisneros**, Secretario Ejecutivo **Contador Público Martín Augusto Bernal Abarca**, Secretaria Técnica **Licenciada en Administración de Empresas Laura Antonia Andrade Rojas**, Vocal Dirección General de Finanzas y Planeación **Actuario Alfonso Daniel Henkel Hernández**, Vocal Dirección General de Contraloría, **Maestro en Derecho Electoral Gerardo René Gómez Estrada**, Vocal Coordinación General Jurídica y Consultiva **Maestro en Administración de Justicia Jorge Reyes Santana**, Áreas Interesadas: la **Dirección de Educación Profesional de la Escuela Judicial**, la **Subdirección de Servicios Generales** y la **Subdirección de Control Vehicular** representadas por sus titulares el **Maestro Víctor Maccise Estefan**, el **Licenciado en Derecho José Luis Lechuga Soto** y el **Ciudadano Nicandro Ruiz Reyes**, respectivamente, que intervienen en la presente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento, se celebra la segunda sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, conforme al siguiente orden del día:

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaratoria de quorum legal.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**
4. **Objetivo de la sesión ordinaria.**
5. **Presentación y acuerdos de los puntos que integran el Orden del Día.**

- a) Análisis de la solicitud que remite la Subdirección de Control Vehicular, mediante oficio número 3010504400/46/2016, en la cual propone se lleve a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular, propiedad del Poder Judicial del Estado de México en las Regiones de Toluca, Tlalnepantla y Texcoco, a fin de que el Comité de Adquisiciones y Servicios emita el dictamen de procedencia del procedimiento de Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 22, 23, 27, fracción II, 43, 48, fracción III y X, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 91, 93 y 94 de su Reglamento.
- b) Análisis de la solicitud que remite la Dirección de Educación Profesional de la Escuela Judicial, mediante oficio número EJEM/DEP/031/2016, en la cual propone se lleve a cabo la contratación de los servicios necesarios, a fin de que la Escuela Judicial se convierta en asociada de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y se acredite internacionalmente la Maestría en Derecho Judicial por parte del Consejo de Acreditación en Ciencias Sociales, Contables y Administrativas en la Educación Superior de Latinoamérica (CACSLA) a fin de que el Comité de Adquisiciones y Servicios emita el dictamen de procedencia del procedimiento de Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 22, 23, 27, fracción II, 43, 48, fracción I, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 91, 93 y 94 de su Reglamento.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



- c) Análisis de la solicitud que remite la Subdirección de Servicios Generales, mediante oficio número 3013204200/641/2016, en la cual propone se lleve a cabo la contratación del servicio de pipas de agua potable, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 22, 23, 27, fracción II, 43, 48, fracción X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 91, 93 de su Reglamento.

6. Seguimiento a los acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria del año 2016.

- a) Seguimiento a la solicitud que remitió la Coordinación General de Seguridad Eventos y Logística, mediante oficio número 3010003000/033/2016, en la cual propuso se llevará a cabo la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, integrado por 66 elementos sin armas de fuego.

7. Asuntos generales.

Para dar continuidad al **primer punto** del Orden del Día, se hace constar la asistencia de todos y cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que sus nombramientos no les han sido revocados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento.

Con relación al **segundo punto** del Orden del Día, se hace constar que asisten todos y cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto.

En relación al **tercer punto**, se da lectura al Orden del Día, solicitando a los integrantes del Comité expresar su interés por adicionar puntos al mismo, sin que exista manifestación alguna, por lo que se tiene por aprobado en sus términos el Orden del Día.

Por lo que hace al **cuarto punto** del Orden del Día, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, refieren que el objetivo de la presente Sesión Ordinaria es desahogar los puntos a tratar según el Orden del Día.

Por lo que hace al **quinto punto** del Orden del Día, en cumplimiento a las instrucciones del Presidente del Comité, la Secretaria Técnica realiza la presentación así como los acuerdos convenidos por este órgano colegiado.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Con relación al **inciso "a" del quinto punto** del Orden del Día, el Presidente del Comité, pone a consideración de los integrantes del mismo, la solicitud que remite la Subdirección de Control Vehicular, mediante oficio número 3010504400/46/2016, en la cual propone se lleve a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular, propiedad del Poder Judicial del Estado de México en las Regiones de Toluca, Tlalnepantla y Texcoco, a fin de que el Comité de Adquisiciones y Servicios emita el dictamen de procedencia del procedimiento de Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 22, 23, 27, fracción II, 43, 48, fracción III y X, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 91, 93 y 94 de su Reglamento, considerando lo siguiente:

Derivado del parque vehicular, con el que cuenta nuestra institución en las Regiones de Toluca, Tlalnepantla y Texcoco, se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dichas unidades en cada una de estas regiones, con el objetivo de garantizar el rendimiento de cada una de las unidades, atendiendo así, las indicaciones del manual de mantenimiento, el cual sugiere un servicio programado de acuerdo al kilometraje recorrido o en su defecto cuando sufra alguna falla o descompostura, por ello, resulta indispensable contar con talleres mecánicos especializados, así como agencias distribuidoras de la marca NISSAN, CHEVROLET, FORD, TOYOTA, VOLVO y MERCEDES BENZ, que involucren al personal capacitado, las herramientas y el equipo adecuado, para realizar dichos mantenimientos con calidad satisfactoria; lo anterior, debido a que los servidores públicos realizan desplazamientos a cada una de las regiones judiciales de Toluca, Tlalnepantla y Texcoco haciendo un recorrido aproximado entre 70 y 166 kilómetros diarios, dependiendo el Órgano Jurisdiccional o Unidad Administrativa que visiten, por lo que requieren unidades que brinden seguridad y confianza para realizar sus actividades.

Aunado a lo anterior, se cuenta con una suficiencia presupuestal con folio número 64, debidamente dictaminada por la Dirección de Finanzas por un importe total de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo dicha contratación.

- **ACUERDO NÚMERO CAYS-20-001:** Se instruye a la Subdirección de Control Vehicular en coordinación con la Subdirección de Adquisiciones y Enajenaciones, a fin de que se realicen las invitaciones correspondientes a diferentes talleres, solicitándoles cotizaciones de mantenimiento preventivo de las diferentes marcas y modelos que integran el parque vehicular propiedad del Poder Judicial del Estado de México, en cada una de las Regiones Judiciales. Asimismo, se solicitarán su documentación legal y financiera, a fin de que el Comité de Adquisiciones y Servicios realice el análisis correspondiente, en presencia de los representantes de las empresas participantes. Todo esto en plazo no mayor a dos semanas, previa confirmación por este Órgano Colegiado.

Para dar continuidad al **inciso "b" del quinto punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico, por instrucciones del Presidente del Comité, pone a consideración de los demás integrantes del este Órgano Colegiado, la solicitud que remite la Dirección de Educación Profesional de la Escuela Judicial, mediante oficio número EJEM/DEP/031/2016, en la cual propone se lleve a cabo la contratación del Consejo de Acreditación en Ciencias Sociales, Contables y Administrativas en la Educación Superior de Latinoamérica (CACSLA), a fin de que la Escuela Judicial se convierta en asociada de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y se acredite internacionalmente la Maestría en Derecho Judicial, considerando lo siguiente:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



En cumplimiento al Acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, por el que se aprueba que la Escuela Judicial realice los trámites necesarios para que se convierta en asociada de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y se acredite internacionalmente la Maestría en Derecho Judicial por parte del Consejo de Acreditación en Ciencias Sociales, Contables y Administrativas en la Educación Superior de Latinoamérica (CACSLA). Por lo anterior, la Dirección de Educación Profesional de la Escuela Judicial, a través del M. en R.I. Víctor Maccise Estefan, solita ante este Órgano Colegiado, la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa de dicho Consejo.

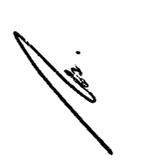
Lo anterior en virtud de que, como fue expuesto al Consejo de la Judicatura y al Comité General Académico (CACSLA) es la única entidad acreditadora, además, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, facultada para acreditar en términos académicos los programas de posgrado en Materia de Derecho, y así ser capaces de dar cuenta de la calidad de los programas y de nuestra Institución, al tiempo que la acreditación nos permitirá orientar acciones de mejora continua y aseguramiento de la pertinencia en la formación de los estudiantes para garantizarles su competitividad.

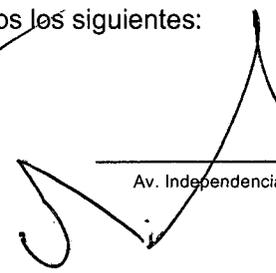
A nivel nacional CACSLA cuenta con el respaldo del Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho A.C. (CONAED), una de las dos entidades certificadoras de la licenciatura en derecho en nuestro país, y del Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines, ambas con el aval del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) que es la única instancia reconocida y facultada por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para conferir reconocimiento formal a organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos que ofrezcan Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, previa valoración de su capacidad organizativa, técnica y operativa, con lo que se dará mayor renombre y prestigio a nuestra Escuela.

Para lo cual, se instruyó a la Dirección General de Finanzas y Planeación, para que considere la suficiencia presupuestal requerida para tales propósitos.

 - **ACUERDO NÚMERO CAYS-20-002:** Se aprueba llevar a cabo la contratación, a favor del Consejo de la Judicatura y al Comité General Académico (CACSLA), mediante Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 22, 23, 27, fracción II, 43, 48, fracción I, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 91, 93 y 94 de su Reglamento, y de lo antes expuesto.

 Por lo que hace al **inciso "c" del quinto punto** del Orden del Día, la Secretaria Técnica, por instrucciones del Presidente del Comité, pone a consideración de los demás integrantes, la solicitud que remite la Subdirección de Servicios Generales, mediante oficio número 3013204200/641/2016, en la cual propone se lleve a cabo la contratación del servicio de pipas de agua potable, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 22, 23, 27, fracción II, 43, 48, fracción X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 91, 93 de su Reglamento.

 Lo anterior, derivado de la falta de agua potable; suministrada mediante tuberías en los diferentes Edificios Administrativos y Jurisdiccionales propiedad de nuestra institución, siendo estos los siguientes:

 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- Juzgados de Ecatepec (Chiconautla)
- Juzgados Civiles, Familiares y Penales de Nezahualcóyotl
- Juzgados de Almoloya de Juárez, torre I y torre II
- Centro de Convivencia de San Lorenzo Tepatlán
- 3ª Sala Colegiada Civil de Ecatepec Las Américas
- Juzgados de Otumba

Y tomando en consideración la demanda que hubo en relación a este servicio en el ejercicio presupuestal 2015, es necesario realizar la contratación anual del servicio de suministro de agua potable mediante pipas, con la finalidad de almacenar agua en las cisternas, las cuales se agotan frecuentemente ocasionando que dichos Edificios se queden sin el vital líquido, esto a fin de mantener en perfectas condiciones de limpieza dichos inmuebles.

Para lo cual, se cuenta con una suficiencia presupuestal debidamente dictaminada por la Dirección de Finanzas por un importe total de \$1'156,473.60 (Un millón ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.), para llevar a cabo dicha contratación.

- **ACUERDO NÚMERO CAYS-20-003:** Se instruye a la Subdirección de Servicios Generales en coordinación con la Subdirección de Adquisiciones y Enajenaciones, a fin de que se realicen las invitaciones correspondientes a diferentes empresas dedicadas al giro de distribución de agua potable, mediante pipas, solicitándoles cotizaciones de las diferentes capacidades, las cuales sean requeridas para cubrir las necesidades en los edificios antes mencionados. Asimismo, se solicitarán su documentación legal y financiera, a fin de que el Comité de Adquisiciones y Servicios realice el análisis correspondiente, en presencia de los representantes de las empresas participantes. Todo esto en plazo no mayor a dos semanas, previa confirmación por este Órgano Colegiado.

Con relación al **sexto punto** del orden del día, se da lectura al seguimiento de los acuerdos tomados en la Sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios anteriores, siendo estos los siguientes: **VER ANEXO NÚMERO UNO.**

Por lo que hace al **séptimo punto** del Orden del Día, no se presentan asuntos generales.

Por todo lo anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, una vez que realizaron el análisis sobre las solicitudes presentadas; con fundamento en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento, resuelve conforme a los puntos que anteceden.



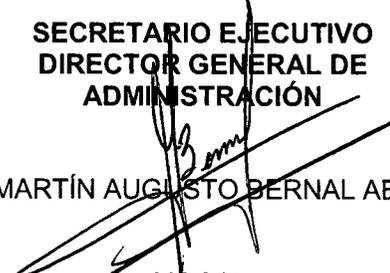
No habiendo otro asunto a tratar, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios dio lectura en voz alta al contenido de esta acta y dio por terminada la junta a las **20:00 horas** de la fecha de su inicio, firmando al margen y al calce por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para debida constancia legal.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

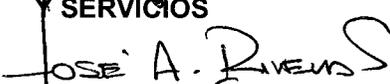
**PRESIDENTE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**


MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO
CISNEROS

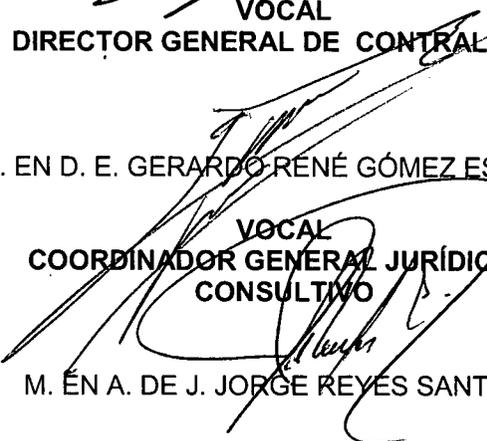
**SECRETARIO EJECUTIVO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**


C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA

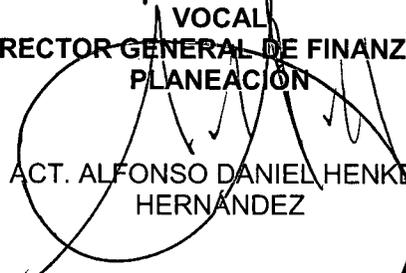
**SECRETARIA TÉCNICA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS**


P.A. **JOSE A. RIVAS**
L.A.E. LAURA ANTONIA ANDRADE ROJAS

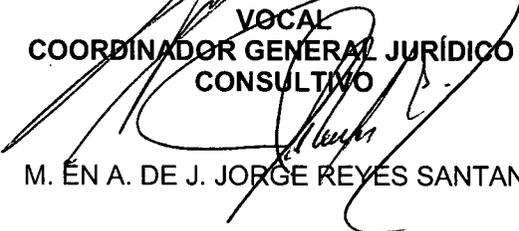
**VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORIA**


M. EN D. E. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA

**VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN**

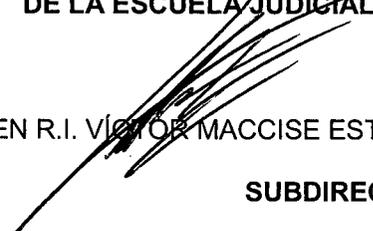

ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL
HERNÁNDEZ

**VOCAL
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y
CONSULTIVO**

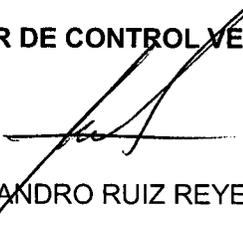

M. EN A. DE J. JORGE REYES SANTANA

ÁREAS SOLICITANTES

**DIRECTOR DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
DE LA ESCUELA JUDICIAL,**


M. EN R.I. VÍCTOR MACCISE ESTEFAN

SUBDIRECTOR DE CONTROL VEHICULAR


C. NICANDRO RUIZ REYES

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES


LIC. EN D. JOSÉ LUIS LECHUGA SOTO

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**